



**UNSCH**

FACULTAD DE  
INGENIERIA QUÍMICA  
Y METALURGIA

ESCUELA PROFESIONAL DE  
INGENIERIA EN  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

NUMERO DE TRAMITE:  
245684.001  
Fecha y Hora de Registro: 31/01/2024 12:12:39 PM

MEMORANDO N° 023-2024-EPIIA

Al : Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Asunto : Remito detalle de cronograma y RCU de aprobación de Ciclo de Actualización Profesional para publicación en la página web de la UNSCH. EP de Ing. en Industrias Alimentarias.

Ref. : RCU 018-2024-UNSCH-CU.

Fecha : Enero 30 de 2024.

---

Adjunto al presente remito para su amable atención de publicación en la WEB de la Institución, la RCU 018-2024-UNSCH-CU y el cronograma de actividades de funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, esto para conocimiento de los interesados.

Atentamente,



Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga  
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

  
Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO  
Director

Adj. : 03 páginas.  
c.c. : Oficina de comunicación e Imagen Institucional  
Decano FIQM  
Archivo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 018 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ENE 2024

### VISTOS:

El Proveído N° 212-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 187-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0140-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 0128-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 046-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 007-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando N° 266-2023-EPIIA de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias sobre funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

### CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, se aprobó la Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la cual fue modificada por Resolución del Consejo Universitario N° 567-2022-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2022 y por Resolución del Consejo Universitario N° 2547-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de octubre de 2023;

Que, con Memorando N° 007-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 08 de enero de 2024, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acompañando la Resolución Decanal N° 005-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 08 de enero de 2024;

Que, a través del Memorando N° 046-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 16 de enero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable al Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando N° 0140-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el funcionamiento del





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 018 -2024-UNSCH-CU

-02-

Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, de acuerdo al siguiente detalle:

### Otras retribuciones y complementos al personal docente y administrativo

- Decano : S/ 3,500.00
- Director de Escuela : S/ 3,000.00
- Secretaria : S/ 2,500.00
- Personal de servicio : S/ 1,500.00

### Costo por hora:

- S/ 80.00 x hora

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la normatividad vigente.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO  
Secretario General (e)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 018 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorado Académico  
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia  
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias  
Órgano de Control Institucional  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Dirección de Gestión Académica  
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Unidad de Presupuesto  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Recursos Humanos  
Archivo

OASS/oegj.



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL CICLO DE  
ACTUALIZACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
1. Convocatoria	30, 31 de enero y 01 de febrero
2. Inscripción de participantes (presentación de expedientes) en físico y virtual	02, 03 y 04 de febrero
3. Evaluación de expediente y selección de participantes	05 de febrero
4. Publicación de relación de participantes admitidos	06 de febrero
5. Matricula de participantes admitidos	07, 08 y 09 de febrero
6. Inicio de clases	10 de febrero
7. Finalización de Clases	28 de abril
8. Sustentación y publicación de los trabajos monográficos	04 al 25 de mayo
9. Clausura	26 de mayo
10. Inicio y finalización de trámite para obtención del título	01 al 09 de junio

**REQUISITOS PARA INSCRIPCION:**

- a. Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.
- b. Copia del Grado Académico de Bachiller de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNSCH, autenticado por el secretario general de la UNSCH.
- c. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos en SUNEDU, en caso excepcional, se puede considerar la Constancia de matrícula expedida por la Escuela Profesional, para verificar si inicio sus estudios antes de la vigencia de la Ley Universitaria 30220.
- d. Recibo de pago expedido por la Unidad de Tesorería de la Universidad.
- e. Ficha de inscripción con la codificación correspondiente.
- f. Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- g. Dos (02) fotografías recientes, tamaño carné, a color y fondo blanco.
- h. Declaración jurada de aceptar lo estipulado en el Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

**DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Para participar en el Ciclo de Actualización, se requiere haber iniciado sus estudios en la Universidad antes de la entrada en vigencia de la ley universitaria 30220 - es decir hasta antes del 09 de julio de 2014 - y poseer el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias otorgado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

En relación al Item 2, los documentos se presentarán de manera virtual por Mesa de Partes de la UNSCH y de manera física en la Escuela Profesional de Ing. en Industrias Alimentarias - Ciudad Universitaria, en horario de viernes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m., sábado y domingo de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m a 4:00 p.m.



**UNSCH**

FACULTAD DE  
**INGENIERIA QUÍMICA  
Y METALURGIA**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**CICLO DE ACTUALIZACIÓN**

**F I C H A D E I N S C R I P C I Ó N**

CODIGO DE INSCRIPCION

--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS GENERALES

--	--	--

Nombres

Apellido paterno

Apellido materno

2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

--	--	--	--	--	--	--	--

3. FECHA DE NACIMIENTO:

--	--	--	--	--	--

4. LUGAR DE NACIMIENTO:

--	--	--

Departamento

Provincia

Distrito

5. AÑO DE INGRESO

--	--	--	--

AÑO DE EGRESO

--	--	--	--

6. DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

--

7. CELULAR:

--

CORREO

--

8. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

--

9. CENTRO LABORAL

--

10. CARGO QUE DESEMPEÑA

--

11. AÑOS DE SERVICIO

--

AYACUCHO,

--	--

--	--

--	--

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**SOLICITO:** REVISION DE EXPEDIENTE PARA **INSCRIPCION** EN EL CICLO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA DE LA UNSCH**

Yo .....,  
(Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombres)

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria del Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N°30220, y reuniendo los requisitos exigidos, presento a usted, mi expediente para su revisión y posterior inscripción en el citado Ciclo de actualización.

Para tal efecto acompaño a la presente los requisitos:

**A. DATOS PERSONALES:**

DNI	
CODIGO DE ALUMNO	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

**B. GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**

FECHA DE EMISION DE GRADO	
FECHA DE INGRESO	

AYACUCHO, .....DE.....DEL 2024

.....  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI:**

**ADJUNTO:**

- RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA UNSCH
- COPIA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILER EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNSCH. AUTENTICADO POR SECRETARIO GENERAL.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS DE SUNEDU.
- COPIA SIMPLE DNI.
- DOS (02) FOTOGRAFIAS RECIENTES TAMAÑO CARNET. A COLOR Y FONDO BLANCO
- DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTAR LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DEL CICLO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL.
- FICHA DE INSCRIPCION.